ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACIÓN N°1 – ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA No. DGR-003-2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y EL CONTRATISTA MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. El DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

En el marco de sus funciones constitucionales y legales, y en estricta observancia de los mandatos derivados de la declaratoria de Calamidad Pública (Decreto 00039 de 2026) y Urgencia Manifiesta (Decreto 00041 de 2026), suscribió el Contrato No. DGR-003-2026 con la firma MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S. El objeto contractual comprende la **ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.** Este contrato fue pactado por un valor inicial de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 2.958.830.307,00)** y un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del acta de inicio suscrita el día diez (10) de febrero de 2026.
La ejecución del objeto del contrato DGR-003-2026 ha resultado fundamental para mitigar los efectos adversos derivados de las intensas precipitaciones y las condiciones hidrometeorológicas extremas que se presentan en la actualidad, acentuadas por el fuerte oleaje y el rebose del vertedero de la Central Hidroeléctrica de Urrá. A la fecha, bajo la supervisión de la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo, se han ejecutado intervenciones críticas que comprenden el mantenimiento, adecuación y operación de Maquinaria Amarilla, para realizar actividades mantenimiento a la red vial terciaria afectada, dragado y mitigación de riesgos en cauces hídricos en puntos estratégicos del Departamento. Simultáneamente, se ha garantizado el suministro de agua potable en Municipios como Los Córdobas, Canalete, Puerto Escondido, Lorica, Cotorra, Cereté, San Pelayo, Monteria, Momil, Sahagun, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador, Buenavista entre otros municipios afectados, atendiendo los requerimientos formulados por las autoridades locales y la comunidad en general. No obstante, el análisis de las evaluaciones técnicas de campo, sumado al incremento sustancial en el acervo de solicitudes radicadas por las comunidades, los entes territoriales y las Juntas de Acción Comunal (JAC), evidencia que la persistencia de las condiciones climáticas adversas particularmente tras el impacto del frente frío proveniente de Norteamérica registrado a inicios de febrero de 2026 ha acelerado el deterioro de la Red Vial Terciaria Departamental. Esta situación demanda una respuesta operativa ininterrumpida que excede las proyecciones inicialmente contempladas. En consecuencia, se hace indispensable garantizar la continuidad del servicio, dada la necesidad imperativa de atender con mayor cobertura y eficiencia las solicitudes que, con recurrente periodicidad, presentan las comunidades ante la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo para mitigar riesgos y restablecer la movilidad vial. En consecuencia, atendiendo a la necesidad de salvaguardar el interés general y garantizar el derecho fundamental a la movilidad y a la salud pública, se hace imperativo ampliar la capacidad operativa del contrato mediante una adición presupuestal por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.155.110.660,00),** lo que representa un valor que no supera el 50% del valor inicialmente contratado**.** Esta inversión se encuentra técnica y financieramente justificada por la necesidad imperativa de dar respuesta al incremento sustancial en la demanda de servicios derivados del objeto contractual, la cual ha superado las proyecciones iniciales debido a la persistencia de las condiciones hidrometeorológicas adversas registradas en el Departamento. Los recursos adicionales, son indispensables para garantizar la continuidad

operativa en el suministro de agua potable, asegurando la atención integral a las poblaciones vulnerables de los municipios que han formalizado requerimientos de apoyo ante la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo, constituyéndose como una medida de atención humanitaria básica y esencial. Paralelamente, esta adición permite intensificar las labores de rehabilitación y mantenimiento en la red vial terciaria afectada, cuyos tramos presentan un deterioro real por el frente frío de inicios de febrero de 2026 y el rebose de la central hidroeléctrica de Urrá, requiriendo un despliegue operativo sostenido que trasciende los alcances previstos inicialmente. Asimismo, los recursos posibilitarán la ejecución de obras críticas de adecuación, limpieza y dragado de canales y cauces hídricos, intervención fundamental para optimizar el drenaje pluvial, mitigar los riesgos de inundación en zonas pobladas y prevenir el estancamiento de aguas que deriva en focos de insalubridad. Esta ampliación presupuestal responde, en consecuencia, a un incremento verificado en las constantes solicitudes de intervención técnicas y sociales, lo cual exige un despliegue de maquinaria, para asegurar la mitigación de riesgos y el cumplimiento de los fines estatales en el marco de la Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta vigentes.

Por otra parte, el acta de inicio del contrato de Administración, Operación y Mantenimiento de Maquinaria No. DGR-003-2026 se suscribió en fecha diez (10) de febrero de 2026, por el señor **RODRIGO ALEXIS TAMAYO RUIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.003.430.623, representante legal de MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S., identificado con NIT: 901.672.312-4, y la señora **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640, en su calidad de Directora Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo del Departamento de Córdoba (Encargada).

En el marco de la ejecución contractual, resulta necesario adelantar los trámites administrativos, legales y financieros orientados a la adición y prórroga del plazo contractual por un tiempo de dos (2) meses y quince (15) días, con el fin de garantizar la continuidad en la Administración, Operación y Mantenimiento de la Maquinaria Amarilla del Departamento de Córdoba, incluyendo la cobertura de salarios del personal operativo, el suministro de consumibles y la adquisición de repuestos necesarios para la atención de los vehículos que así lo requieran ante una avería mecánica.

Que, mediante el Comité Técnico de fecha cuatro (04) de mayo de 2026, la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo, en ejercicio de sus facultades de supervisión y seguimiento, realizó una evaluación integral del estado de ejecución del Contrato No. DGR-003-2026, instancia en la cual se determinó la viabilidad y necesidad técnica de gestionar una adición presupuestal y una prórroga del plazo de ejecución contractual por un término de dos (02) meses y quince (15) días. En dicho comité, se dejó constancia del acervo documental de solicitudes radicadas por parte de los municipios, quienes exigen de manera apremiante la continuidad en el apoyo con maquinaria, la intervención en dragado de cauces y el suministro de agua potable con vehículos cisterna. Tras un análisis detallado de los indicadores de gestión y de las condiciones hidrometeorológicas persistentes que han generado afectaciones continuas en la red vial terciaria, se concluyó que la capacidad operativa actual requiere ser extendida para garantizar la atención ininterrumpida de los puntos críticos identificados.

Que, en consecuencia, y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la administración departamental, se considera necesario continuar con las actividades del banco de maquinaria por un término adicional de dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir de la terminación del plazo vigente. En virtud de lo anterior, la administración departamental ha tramitado y obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26000448 de fecha 21 de mayo de 2026, el cual ampara la adición presupuestal requerida para cubrir los costos operativos, logísticos y de mantenimiento necesarios para la continuidad del servicio.

Que, por todo lo expuesto, la adición solicitada constituye una inversión de carácter prioritario que contribuye directamente al cumplimiento de las metas físicas proyectadas en el Plan de Desarrollo Departamental "Córdoba 2024–2027", específicamente en la meta de producto *"Número de obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres y*

cambio climático realizadas", validada por la Dirección Administrativa de Planeación Departamental, garantizando así la eficacia y eficiencia en la respuesta estatal ante la declaratoria de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta vigente

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Constancia de Inscripción del Proyecto

El suscrito Director del Departamento Administrativo de Planeación de Córdoba

Hace constatar que

El proyecto ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA PARA LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POR EROSIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Sector de inversión según FUT al cual pertenece el proyecto

Gobierno territorial

Valor del proyecto: 16.500.000.000

Valor solicitado: 0

Valor aporte Departamento

Gobernación de Córdoba - periodo 2027: 4.000.000.000
Gobernación de Córdoba - periodo 2026: 4.000.000.000
Gobernación de Córdoba - periodo 2025: 8.500.000.000

Indicadores de Producto

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - 3: Córdoba más sostenible
Componente Catalizador - 3.2: Gestión de riesgos de desastres
Programa - 3.2.4503: Gestión del riesgo de desastres y emergencias
Alineación Programática - 3.2.4503.10003: Reducción del riesgo
Indicador de producto: Número de obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres y cambio climático realizadas

Número Radicado BPIN: 202500000036748

Entidad Solicitante: Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo

Fecha de Registro: 14/10/2025

Para constancia se firma en Montería, a los catorce días del mes de octubre de 2025.

LUCAS URIBE LOPERA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Que, con fecha 20 de mayo de 2026, la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo elaboró el informe de justificación técnica y financiera que sustenta la necesidad de la Modificación N°1 Adición y Prórroga N°1 al Contrato de Administración, Operación y Mantenimiento de Maquinaria No. DGR-003-2026 y el contrato para la interventoria de la administracion de maquinaria DGR-004-2026, documento que se incorpora como parte integral de los presentes estudios previos.

Que, en virtud de lo expuesto y con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la atención de las situaciones derivadas de la declaratoria de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta, se procederá con la formalización de la **MODIFICACIÓN N°1** para la **ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1** al Contrato de Administración, Operación y Mantenimiento de Maquinaria **No. DGR-003-2026**, suscrito entre el Departamento de Córdoba y la firma contratista la empresa **MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO ADICIONAL: La presente Adición No. 1 tiene como finalidad amparar la continuidad en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. DGR-003-2026, cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ",** suscrito entre el Departamento de Córdoba Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo y la firma MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S., identificada con NIT 901.672.312-4, representado legalmente por el señor Rodrigo Alexis Tamayo Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.430.623 de Montería.

La presente adición presupuestal y prórroga son técnica y financieramente necesarias para garantizar la continuidad operativa y logística indispensable para la administración, operación y mantenimiento del banco de maquinaria. Dichos recursos están destinados a cubrir los costos asociados al personal operativo y profesional, insumos, repuestos y mano de obra requeridos para sostener el despliegue en terreno y atender con eficacia las solicitudes de las comunidades afectadas. Esta modificación permite la extensión del plazo contractual por un periodo adicional de dos (2) meses y quince (15) días, garantizando la prestación de servicios, tales como el suministro de agua potable, la rehabilitación vial, la limpieza y dragado de canales y cauces hídricos, asegurando así el cumplimiento de los fines misionales y las metas físicas proyectadas por la Administración Departamental en el Marco de la Emergencia Declarada.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA EL ADICIONAL – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las condiciones técnicas, especificaciones operativas y estándares de calidad exigidos para la presente adición son los establecidos en el contrato No. DGR-003-2026 y sus documentos anexos, los cuales mantienen plena vigencia y obligatoriedad. **El CONTRATISTA** se obliga a continuar con el estricto cumplimiento de las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento, asegurando la optimización de los recursos y la eficiencia en los servicios de suministro de agua potable, rehabilitación vial y dragado de canales y aquellas actividades inmersas en las obligaciones contractuales acorde a las diferentes intervenciones . La presente adición no exime al **CONTRATISTA** de sus obligaciones originales, sino que extiende su alcance bajo los mismos términos, condiciones y especificaciones técnicas, sin perjuicio de las directrices adicionales que la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo como dependencia supervisora determine necesarias para la atención de la emergencia declarada.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A MODIFICAR: La suscripción de la **MODIFICACIÓN N° 1** para la **ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N° 1**, al Contrato de Prestación de Servicios No. DGR-003-2026, suscrito entre el Departamento de Córdoba Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo y la firma contratista MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S., identificada con NIT 901.672.312-4, representado legalmente por el señor RODRIGO ALEXIS TAMAYO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.430.623 de Montería.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN DE RECURSOS:

El adicional que se celebrará se fundamenta en lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

Como quiera que el valor inicial del Contrato de Administración, Operación y Mantenimiento de Maquinaria No. DGR-003-2026, suscrito con la firma **MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S.,** asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($2.958.830.307),** y el valor de la adición presupuestal proyectada corresponde a **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($1.155.110.660),** la presente modificación se ajusta a los parámetros presupuestales y normativos vigentes, enmarcándose plenamente en la disposición legal en cita, al garantizar la continuidad y eficacia en la atención de las necesidades derivadas de la declaratoria de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta.

4. EL VALOR ESTIMADO VALOR A ADICIONAR Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1.- VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL: El valor total de la presente adición presupuestal al contrato DGR-003-2026 asciende a la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($1.155.110.660,00).** Este valor contempla la totalidad de los costos operativos y de personal, incluyendo, pero no limitándose a: honorarios y salarios del personal profesional y operativo, insumos, combustibles, lubricantes, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, y gastos administrativos necesarios para asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en la ejecución del objeto contractual durante el periodo de prórroga definido.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: La cuantía de la presente adición se fundamenta en un análisis técnico-financiero exhaustivo, desarrollado a través de diversos comités técnicos liderados por la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo como supervision del contrato , en los cuales se constató la necesidad de extender el alcance operativo del Contrato DGR-003-2026. Esta estimación, validada en el comité realizado el dia 04 del mes de mayo de 2026, responde a la insuficiencia de los recursos iniciales frente a la escalada en la demanda de servicios provocada por las condiciones hidrometeorológicas extremas agravadas por el frente frío de inicios de 2026 y el rebose de la central de Urrá, factores que han acelerado el deterioro de la red vial terciaria y han exigido una respuesta ininterrumpida en la atención humanitaria y de mitigación de riesgos. El valor asignado se deriva de una proyección ajustada de necesidades operativas reales, calculadas sobre la base de los rendimientos efectivos de la maquinaria pesada y la optimización de los consumibles (lubricantes, repuestos, etc), indispensables para: (i) garantizar el suministro permanente de agua potable en los municipios afectados; (ii) ejecutar intervenciones de dragado, limpieza y adecuación de cauces para asegurar el drenaje pluvial y prevenir inundaciones; y (iii) intensificar las labores de mantenimiento vial correctivo y preventivo necesarias para restablecer la transitabilidad. Este cálculo asegura el equilibrio económico del contrato, manteniendo la proporcionalidad con los costos unitarios originalmente pactados y garantizando la eficiencia en el gasto público, en estricto cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y la atención efectiva de solicitudes técnicas y sociales radicadas ante la administración.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

PRESUPUESTO DE ADICION N1 DEL CONTRATO DGR-003-2026 CUYO OBJETO "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ".

				DURACIÓN:	2,50 MESES	
ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN	DURACIÓN (MES)	VR. MES	VR. TOTAL
A	**COSTOS DE PERSONAL**					
1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1,1	Ingeniero administrador y coordinador de maquinaria amarilla	1	100%	2,50	$ 4.985.000	$ 12.462.500
1,2	Inspector de operación y mantenimiento	2	100%	2,50	$ 4.985.000	$ 24.925.000
	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL					**$ 37.387.500**
2	**OPERARIOS Y CONDUCTORES**					
2,1	Operario Motoniveladora	3	100%	2,50	$ 1.838.000	$ 13.785.000
2,2	Operario Vibrocompactador	3	100%	2,50	$ 1.838.000	$ 13.785.000
2,3	Operario Excavadora sobre Oruga	3	100%	2,50	$ 1.838.000	$ 13.785.000
2,4	Operario Retroexcavadora sobre llantas	4	100%	2,50	$ 1.838.000	$ 18.380.000
2,5	Conductor Carrotanque	4	100%	2,50	$ 1.838.000	$ 18.380.000
2,6	Conductor Volquetas	8	100%	2,50	$ 1.838.000	$ 36.760.000
2,7	Conductor de Camabaja	1	100%	2,50	$ 1.838.000	$ 4.595.000
	COSTOS DE OPERARIOS Y CONDUCTORES					**$ 119.470.000**
3	**PERSONAL TECNICO**					
3,1	Tecnologo de reparación de maquinaria pesada	1	100%	2,50	$ 2.967.000	$ 7.417.500
3,2	Técnico auxiliar de maquinaria pesada	2	100%	2,50	$ 1.838.000	$ 9.190.000
	COSTOS DE PERSONAL TECNICO					**$ 16.607.500**
					SUBTOTAL COSTO DEL PERSONAL	$ 173.465.000
					FACTOR MULTIPLICADOR	**$ 2,40**
A	**TOTAL COSTOS DE PERSONAL**					**$ 416.316.000**

B	**COSTOS DE OPERACIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN (MES)**	**VR / UNITARIO**	**VR / TOTAL**
4	**SERVICIO DE TRANSPORTE**					**$ 73.000.000**
4,1	Servicio de transporte: Incluye vehículo tipo PickUp, modelo mínimo 2021, incluye conductor, peajes y combustible.	MES	2,0	2,50	$ 14.600.000	$ 73.000.000
5	**COSTO CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		**VR / UNITARIO**	**$ 510.658.287**
5,1	Mantenimientos preventivos (Monto agotable según comprobantes, incluye aceites, filtros, llantas y demas elementos consumibles para operacion) (Incluye IVA)	UND	0,4173		$ 650.000.000	$ 271.258.441
5,2	Mantenimiento correctivo (Monto agotable según comprobante, incluye repuestos, elementos de desgaste en general y mano de obra) (Incluye IVA)	UND	0,3251		$ 736.500.000	$ 239.399.846
B	**TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN**					**$ 583.658.287**
	ADMINISTRACIÓN (19,63%)					**$ 114.572.122**
	UTILIDAD (5%)					**$ 29.182.914**
	IMPREVISTOS (1%)					**$ 5.836.583**
	IVA (19%)					**$ 5.544.754**
	TOTAL (B)					**$ 738.794.660**
	TOTAL COSTOS (A+B)					**$ 1.155.110.660**

4.3 CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será pagado por **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** al CONTRATISTA de la siguiente manera:

• 1. Pagos parciales:
EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA efectuará los pagos parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.
Cada acta parcial deberá estar debidamente soportada con:
• Informe técnico de ejecución, indicando avances y cumplimiento del objeto contractual, avalado por el supervisor.
• Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
• Acreditación del pago de la seguridad social integral del personal vinculado.
• Relación de gastos incurridos con sus respectivos soportes, los cuales podrán incluir:

a) Costos de recurso humano.
b) soportes del servicio de transporte del equipo de trabajo.
c) Implementación de los planes de señalización y seguridad y salud en el trabajo (SST)
d) Costos variables por: aceites, filtros, consumibles, repuestos, mano de obra para mantenimiento preventivo y correctivo.

• 2. Pago final:
EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA realizará el pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, una vez se haya ejecutado satisfactoriamente la totalidad del objeto contractual y suscrito el acta de liquidación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
• Aprobación del informe final por parte del supervisor.
• Presentación de las certificaciones laborales, de seguridad social y parafiscales correspondientes.
• Relación final de gastos soportada documentalmente.
• Cumplimiento de obligaciones fiscales y contractuales.
• Acta de liquidación firmada por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor del contrato la afiliación a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales del personal vinculado para la ejecución del objeto contractual, en los términos de la ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para la procedencia de cualquier pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar:
• Factura de venta, en los términos del artículo 617 del Estatuto Tributario, si se trata de persona natural o jurídica obligada a facturar, o cuenta de cobro si se trata de persona natural del régimen simplificado.
• Acta de ejecución (parcial o final) debidamente suscrita por el supervisor.
• Todos los documentos y comprobantes de soporte requeridos por la normatividad fiscal, contable y por la Tesorería del Departamento.

PARÁGRAFO TERCERO. El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto contractual, razón por la cual no habrá lugar a reconocimientos adicionales, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados y aceptados por EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL DEL PRESENTE ADICIONAL.

Son los contemplados en el estudio previo y en el contrato inicial.

6. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

El DEPARTAMENTO DE CORDOBA, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del adicional al contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que seguidamente se anota:

GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

CDP 26000448
jueves 21 mayo 2026

OBJETO

ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No DGR-003-2026:ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.

BPIN: 202500000036748
MGA: 4503022

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	080301 - 2.3.2.02.02.005 - 20 RR	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	$ 1.155.110.660,00	$ 0,00
			Total	$ 1.155.110.660,00

TOTAL CDP: MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS

ZHARIK BOLAÑO SANDOVAL
Elaborado Por:

Carlos Biron Vivero Diaz
Dir. Presupuesto (E)

7. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL.

EL CONTRATISTA se obliga a tramitar y presentar ante la entidad la modificación o el anexo de ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y demás amparos previstos en la cláusula de garantías del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA No. DGR-003-2026**, para cubrir el incremento en el valor total del contrato y la extensión del plazo de ejecución derivados de la suscripción de la MODIFICACIÓN N° 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1, de conformidad con las exigencias legales y técnicas establecidas por la entidad.

En constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Montería, a los 21 días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
Directora Técnica de Ambiente y Gestión
del Riesgo (E)
Departamento de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBACION POR:
Nombre: Daner Conde Perez	Nombre: Fidel Oviedo Jiménez	Nombre: Lina Benavides Leclerc	Nombre: Eliana Uparela Marsiglia
Cargo: Contratista Externo S.I.D.	Cargo: Contratista Externo S.I.D.	Cargo: Asesora DTAGRD	Cargo: Directora Técnica S.I.D
Firma	Firma	Firma	Firma: